



Reforzar la armonización fiscal en Europa

Les notes du conseil d'analyse économique, no 14, Julio de 2014

La crisis de las deudas soberanas ha relanzado el debate sobre la cooperación fiscal en la Unión Europea. Algunos alaban la competencia fiscal, por sus efectos virtuosos sobre los gobiernos, pero otros la acusan de alterar las decisiones públicas y privadas. Esta Nota indica que, excepto en el caso del impuesto sobre las sociedades (IS), no podemos afirmar que la reducción de los tipos de imposición en las bases imponibles más móviles, sea el resultado de la competencia fiscal en Europa.

Los autores se centran pues en la fiscalidad de las empresas, para la que la competencia combinada de los tipos y las bases imponibles, genera numerosas distorsiones e ineficiencias: altos costes de puesta en conformidad para las empresas que operan en varios países, múltiples posibilidades de optimización fiscal, rodeo en las decisiones de financiación, en particular. Estas distorsiones e ineficiencias justifican de por sí una mejor armonización, incluso una cooperación en el ámbito fiscal. Un reto adicional es de hacer de una colección de “pequeños” países europeos, que sufren la férrea ley de la competencia fiscal, un “gran” país que reencuentra, así mismo, un margen de maniobra en materia fiscal.

Por consecuencia, los autores ponen de relieve tres propuestas. En primer lugar, recomiendan relanzar el proyecto europeo de Base Imponible Común Consolidada

del Impuesto de las Sociedades (BICIS), eventualmente mediante una “cooperación reforzada” o una iniciativa ad hoc de Estados miembros voluntarios.

En segundo lugar, la unión bancaria seguiría estando inacabada sin una armonización de los regímenes fiscales. Los autores sugieren que el conjunto de impuestos y contribuciones, específicos a los bancos, controlados por el mecanismo de vigilancia única se trasladen a nivel europeo y se fusionen en un impuesto único sobre la actividad financiera. Este impuesto podría contribuir al fondo de resolución único y de este modo acelerar la construcción de una red de seguridad europea creíble. Sería la vertiente fiscal del mecanismo de vigilancia único. Los ingresos podrían, posteriormente, constituir la primera piedra de un presupuesto de la zona euro.

Una vez implementadas ambas recomendaciones, la etapa siguiente para la constitución de un presupuesto de la zona euro se podría trasladar a este nivel la competencia de la recaudación del IS, en el sector bancario. Un problema potencial reside en la gran diversidad de los tipos de IS, entre países de la zona euro. Recomendamos que los ingresos de la zona euro procedan de la aplicación de un tipo mínimo de IS, a la vez que se deja la opción a los Estados miembros de recaudar un impuesto adicional, para alcanzar su propio tipo de IS.

Esta nota esta publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

^a École d'économie de Paris, Universidad Paris 1, miembro del CAE.

^b Aix-Marseille School of Economics y EHESS, miembro del CAE.

^c Director de Bruegel (Belgique), miembro del CAE.

Constataciones y recomendaciones

Constatación 1. Existen distorsiones en el mercado único, relacionadas con la fiscalidad. Estas distorsiones proceden de las bases imponibles fiscales, de los tipos de imposición y de las distintas movibilidades de los factores de producción.

Constatación 2. Las pruebas de una competencia fiscal existen para el impuesto de las sociedades, pero son menos flagrantes para el impuesto de las personas físicas.

Constatación 3. No existe ninguna prueba sólida ni del fortalecimiento del crecimiento, gracias a la competencia fiscal, ni del efecto contrario.

Constatación 4. A pesar de importantes reducciones de los tipos superiores de imposición sobre la renta de las personas físicas, así como medidas tomadas por numerosos países europeos, para reducir la carga fiscal que pesa en las rentas del capital y de la riqueza, el sistema de impuestos y transferencias no ha pasado a ser menos redistributivo, de media.

Recomendación 1. En el contexto de una preocupación incrementada en los problemas de optimización fiscal y de ineficiencias económicas, relanzar el proyecto BICCIS en un marco de “cooperación reforzada” o mediante una iniciativa ad hoc por un grupo de países voluntarios.

Recomendación 2. Trasladar a nivel de la zona euro todos los impuestos nacionales específicos, recaudados de los bancos, en el seno de la unión bancaria, así como las contribuciones al fondo de resolución único. Fusionarlos en un impuesto único sobre la actividad financiera. En una primera fase, los recursos serán asignados al fondo de resolución único. Y posteriormente, serán utilizados (salvo para los no miembros de la zona euro) como primera piedra para la construcción de un presupuesto de la zona euro.

Recomendación 3. En la zona euro, tras armonizar las bases imponibles del impuesto de las sociedades y las recaudaciones específicas del sector bancario (ver recomendaciones 1 y 2), introducir un IS mínimo a los bancos. Los ingresos serán trasladados a un presupuesto común de la zona euro.



**conseil d'analyse
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

Presidenta delegada Agnès Bénassy-Quéré
Secretaria general Hélène Paris

Asesores Científicos
Jean Beuve, Clément Carbonnier,
Jézabel Couppey-Soubeyran,
Manon Domingues Dos Santos,
Cyriac Guillaumin

Miembros Philippe Askenazy, Agnès Bénassy-Quéré,
Antoine Bozio, Pierre Cahuc, Brigitte Dormont,
Lionel Fontagné, Cecilia García-Peñalosa,
Philippe Martin, Pierre Mohnen, Guillaume Plantin,
Jean Tirole, Alain Trannoy, Étienne Wasmer,
Guntram Wolff

Corresponsales Patrick Artus, Jacques Cailloux

Directora de la publicación Agnès Bénassy-Quéré
Redactora jefe Hélène Paris
Publicación electrónica Christine Carl

Contacto Prensa Christine Carl
Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47
christine.carl@cae-eco.fr